

ESCRITURA NUMERO: 580

AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS MEDICOS
DIPROMEDICO RM C. LTDA.

Cuántia INDETERMINADA.

AMPLIACION DE OBJETO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de marzo del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señora Janeth Llivisaca Carchi, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM, CIA. LTDA.", de acuerdo a los documentos que se agregan, casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga las declaraciones sobre LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." de acuerdo con las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorga esta escritura LA SEÑORA JANETH LLIVISACA CARCHI, Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Jorge Campos Delgado, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscribiéndose en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el número cuatrocientos noventa y cinco. Dos) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el diez y ocho de febrero del dos mil nueve, resolvió ampliar y reformar el estatuto social, todo esto conforme se desprende del acta de Junta General Universal, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora JANETH LLIVISACA CARCHI, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Ampliado el objeto social de la compañía incluyendo: "CINCO.- IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X....." DOS.- Que se ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal de diez y ocho de febrero de dos mil nueve. / TRES.- Bajo juramento

declara que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. CUATRO. Bajo juramento declara, que la compañía a la cual representa no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es indeterminada. Señor Notario dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente, escritura. Atentamente. Dra. María Rosa Moreno Dávila. Abogado Mat. Dos mil ochocientos cincuenta y dos C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega..

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

Cuenca, 18 de Febrero de 2008

Señora
Janeth Patricia Llivisaca Carchi
Ciudad.-

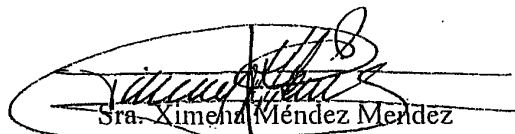
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.", realizada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a Usted **GERENTE** de la empresa, para un período estatutario de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

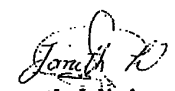
El Gerente de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., otorgada en la ciudad de Quito, el 18 de Febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 10 de marzo del mismo año, bajo el Número 043-1. El once de mayo de 2005 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca se celebro la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 28 de Julio de 2005 bajo el No. 299.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,


Sra. Ximena Méndez Méndez
SECRETARIA

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.; en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.
Cuenca, 18 de Febrero de 2008.


Sra. Janeth Llivisaca Carchi.
C.I. 010250981-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **277** del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, **19 FEB. 2008**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO. RM. CIA. LTDA." ✓

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de Febrero de 2009, a las 10H05, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 5-78 y Hermano Miguel, de la ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía; los señores Dr. Marco Alvarado Sempértegui y el Dr. Manuel Alvarado Sempértegui, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del Sr. Hugo Morocho Vargas y actuando como secretaria la Sra. Janeth Llivisaca Carchi, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía ✓

2.- Reforma del Estatuto Social ✓

Se procede entonces a tratar el orden del día.

1- El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía para así adecuarlo a los nuevos planes de expansión que se han analizado, explica que de aceptarse la moción presentada, la ampliación que debe efectuarse al texto del objeto social de la compañía será: ".....5.- Importación y Comercialización de Equipos de Rayos X.....". Luego de las respectivas deliberaciones se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

2.- Tratado el primer punto del orden del día el Sr. Presidente manifiesta a los socios que en concordancia con lo ya resuelto en el punto anterior es indispensable se proceda a la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el cual dirá: "**Artículo Cuarto: OBEJTO SOCIAL:** 1.- Importación y venta de instrumental médico. 2.- Compra y venta de equipos de laboratorio y médicos. 3.- Compra y venta de todo lo referente a equipos, instrumental, utensilios desechables e insumos médicos y didácticos. 4.- Asesoramiento y mantenimiento de todo lo referente a equipos, instrumental médicos y de enseñanza, aprendizaje. 5.- Importación y comercialización de equipos de rayos X. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, y que se relacionen con el objeto social, con instituciones de derecho privado como instituciones de derecho público con finalidad social o pública. Podrá intervenir en licitaciones, concurso de ofertas y remates. Podrá participar como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras empresas, así como adquirir acciones o capital de otras empresas, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes."

Una vez agotado el orden del día se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 11:00 horas se clausura la sesión.

Firman:



Dr. Manuel Alvarado Sempertegui /



Dr. Marco Alvarado Sempertegui /



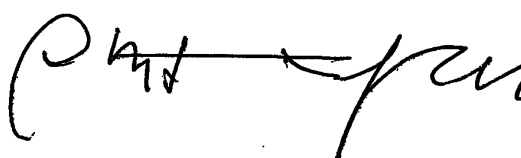
SECRETARIA /

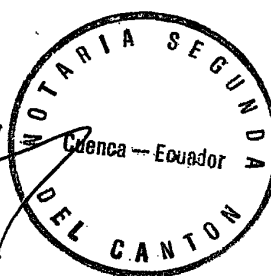


PRESIDENTE /

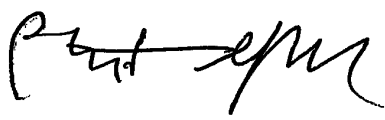
Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. - F). Janeth LL. - F). R. Vintimilla B. - Notario Número Dos. Enmd. nueve. Vale 

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



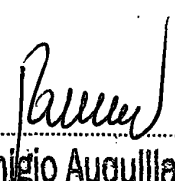
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 09-C-DIC-156 de 19 de marzo del 2009. Cuenca, 25 de marzo del 2009.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-156 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de marzo del dos mil nueve, bajo el No. 190 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.325. **CUENCA, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

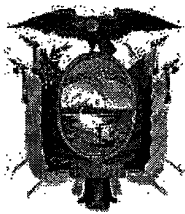


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Rene Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número 09.C.DIC.156, de fecha ~~dieciseis~~^{diecinueve} de marzo del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, el nueve de marzo del dos mil nueve.- Quito, tres de abril del dos mil nueve.- TESTADO.- "dieciseis" No vale. Interlineado "diecinueve" vale.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

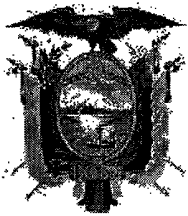


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **495** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 964, Tomo 125, lo referente al **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA AL ESTATUTO** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS DIPROMÉDICO RM CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el nueve de marzo del año dos mil nueve, ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Cuenca, **DR. RUBÉN VINTIMILLA BRAVO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **09-C-DIC-156** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 19 de marzo de 2.009.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **495** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 964, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **09-C-DIC-156** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 19 de marzo de 2.009.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010250981-7

LLIVISACA CARCHI JANETH-PATRICIA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

06 DICIEMBRE 1978

FECHA DEL NACIMIENTO 0110 04088 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1978

Janeth

ECUATORIANA

CASADO JORGE GUILLERMO JARA CHUQUI

SECONARIA EMPLEADO PRIVADO

FLAVIO IVAN LLIVISACA LOPEZ

MATILDE FLORENTINA CARCHI A

CUENCA 30/12/2005

30/12/2005

REN 042768-1

AZUAY

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a / de - 9 MAR 2005



Dr. Rubén Vintimilla
Dr. Rubén Vintimilla
Notario N° 2